



AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00171-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOINDUSTRIAL
DEMANDADO: TULIO DÍAZ ACUÑA Y OTRO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que NO se realice reliquidación de costas, ya que en el expediente no se observa constancia de nuevos gastos.

Soledad, 03 de Noviembre de 2021

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, tres (03) de Noviembre de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto y comprobado el anterior informe secretarial se observa que en el expediente no hay constancia de nuevos gastos, en consecuencia el despacho,

RESUELVE :

CUESTION UNICA: Abstenerse de reliquidar por secretaría nuevas costas toda vez que no hay constancia de nuevos gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy 04 NOV de 2021 se
Notifico por Estado No. 13A la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

